

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR:

En relación con la inspección MLC 2006, en puerto extranjero del buque, desde Inspección de Trabajo y Seguridad Social le informamos que la documentación a presentar en formato electrónico (a esta dirección de correo, Cd, USB... a su elección), es la que se detalla a continuación:

- Copia de la DCLM P-II
- Lista de Tripulantes IMO..(coincida con la fecha en la que la organización autorizada realiza la visita a bordo del buque)
- En el caso de que haya trabajadores menores de 18 años: Puesto de trabajo y funciones que realiza a bordo del buque.
- Información Agencia de Embarque,
- Contratos de trabajo (Acuerdos de Empleo) de todos los trabajadores incluidos en la Lista de Tripulantes IMO.
- Copia del Convenio Colectivo que, en su caso, fuese de aplicación al buque.
- Nóminas de los trabajadores incluidos en la Lista de Tripulantes IMO relativas a los últimos 3 meses precedentes a fecha de la inspección.
- Cuadro de Organización del Trabajo a bordo.
- Registros individuales de las horas diarias de trabajo y descanso, firmados por el Capitán o la persona designada por éste y por los tripulantes (periodicidad semanal), últimos 3 meses precedentes fecha inspección.
- Manual de Gestión de la Seguridad (Si es aplicable).
- Contrato o concierto con el Servicio de Prevención Ajeno o modalidad preventiva establecida para el desarrollo de las actividades preventivas.
- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Justificantes de formación e instrucción a trabajadores en materia protección de la seguridad y salud y prevención de accidentes (Norma A4.3, letra a)
- Actas de los Comités de Seguridad.
- Procedimientos de tramitación de quejas a bordo.
- Informe pericial realizado por la organización autorizada debidamente firmado.
- Autorización de la DGMM a realizar inspección MLC en el extranjero.
- Certificado de estar al corriente de pago de cuotas de la seguridad social y salario a los tripulantes que figuran en la IMO CREW LIST.